1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.4672 de 2025
Nombre completo del contratista: ALICIA DEL SOCORRO TORRES VILLALOBOS
Documento de identificación: 31.958.253
Nombre del supervisor: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali BP - 26005399.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/NOV/2025	Fecha terminación 31/DIC/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.335.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 16.335.000	$ 5.445.000	$ 10.890.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1076922757 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8822875574 Operador: Simple Fecha de Pago: 25/Nov/2025 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE 2025

Observaciones al informe financiero y contable: Para el correspondiente periodo de aportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del mes de noviembre de 2025, el contratista realizó el pago de la planilla 1076150189, según lo determinado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de diciembre de 2025 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre de 2025 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo (krysthian.ramirez@cali.gov.co), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique.
La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.4672 de 2025 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

OBLIGACIÓN 1
Realizar informe cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de las metas del producto del Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali “Cali, Capital pacífica de Colombia”, asociados a los proyectos de inversión del periodo enero a octubre de 2025 incorporando el proceso de modificaciones presupuestales y la coherencia de las metas del Plan de Desarrollo.

- ✓ La contratista no fue requerida para esta actividad en este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIÓN 2:
Realizar el proceso de formulación y/o modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión, diligenciamiento, cargue y/o ajuste de la información de los proyectos en las herramientas, instrumentos y/o plataformas dispuestas para tal fin por la Administración Distrital y/o el Gobierno Nacional.

- ✓ La contratista realizó modificaciones presupuestales en la plataforma PIIP del proyecto BP-26005399 "Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa en Santiago de Cali" de la subsecretaría de infraestructura deportiva

OBLIGACIÓN 3:
Facilitar a los equipos del organismo y/o grupos de valor para ampliar, divulgar, corregir o mejorar la información de los procesos del Banco de Proyectos.

- ✓ La contratista socializó ante la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva la información estratégica relacionada con los recursos asignados para el POAI 2026, correspondiente a los proyectos BP-26005399 "Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa en Santiago de Cali", BP-26005933 "Habilitación de espacios deportivos, recreativos y de actividad física en el Distrito de Santiago de Cali" y BP-26005934 "Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago de Cali".

OBLIGACIÓN 5:
Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual.

- ✓ La contratista realizó el cargue de los proyectos BP-26005399 "Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa en Santiago de Cali", BP-26005933 "Habilitación de espacios deportivos, recreativos y de actividad física en el Distrito de Santiago de Cali" y BP-26005934 "Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago de Cali", así como de los proyectos territoriales priorizados por las JAL bajo la metodología temporal. Toda la información correspondiente al POAI 2026 fue organizada y puesta a disposición en el drive del área de Planeación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Medio de verificación las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1--x7fAgPvpjwRhBpPAnzZsoyOyp-NNK1

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.4672 de 2025

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: Se hace entrega del informe de gestión y del Backup

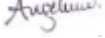
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Nombre y firma del Supervisor



Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 19/Dic/2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.